

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/320740951>

El concepto de territorio: de las ambigüedades semánticas a las tensiones sociales y políticas

Chapter · October 2017

CITATIONS

7

READS

1,316

1 author:



[Alice Beuf](#)

National University of Colombia

26 PUBLICATIONS 56 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Ordenar los territorios. Perspectivas críticas desde América Latina [View project](#)



Geografía de Colombia desde sus territorios [View project](#)

1

**EL CONCEPTO DE TERRITORIO:
DE LAS AMBIGÜEDADES SEMÁNTICAS A LAS
TENSIONES SOCIALES Y POLÍTICAS**

Alice Beuf

Para los políticos, el territorio significa la población y los recursos de la misma, y de vez en cuando también el punto de honor de las reivindicaciones irredentistas. Para los militares, el territorio corresponde a las características topográficas que condicionan consideraciones tácticas y estratégicas, así como la distancia o el espacio con los cuales hay que jugar, y de vez en cuando también los recursos en términos de los suministros locales. Para el jurista, el territorio es jurisdicción y delimitación. Para el especialista en derecho internacional, es tanto un atributo como la extensión espacial de la soberanía. Para el geógrafo, es una porción de espacio encerrada dentro de unos límites, una ubicación y unas características internas que deben ser descritos y explicados.

Para el especialista en geografía política —como yo—, el territorio aparece como una noción material y espacial que establece relaciones esenciales entre la política, la gente y el medio ambiente. Bajo un enfoque puramente analítico, la noción de territorio se estaría disolviendo en una multitud de conceptos tales como la localización, los recursos naturales, las densidades de población, las pautas de los asentamientos, los modos de vida, etc. El aspecto importante del territorio como unidad en la organización política del espacio, que define las relaciones entre la comunidad y sus habitantes por una parte y entre la comunidad y sus vecinos por otra, ha sido muy poco explorado.

JEAN GOTTMANN, *The Significance of Territory*, 1973

Un concepto polisémico

La polisemia y la difusión ahora generalizada del concepto de territorio pueden generar suspicacias relativas a la relevancia del término y a su precisión para referirse a procesos relacionados con el espacio geográfico. En consecuencia, cabe preguntarse ¿si la banalización del concepto, en la academia, pero también

en los movimientos sociales y en las políticas públicas, llevaría a la reducción de su carga semántica? De hecho, existe una gran demanda social para esclarecer el concepto, que se ha manifestado en numerosas publicaciones que intentan realizar, con diversos enfoques, un balance de los usos de la noción de territorio (Benedetti, 2011; Córdoba, 2012; Delanay, 2005; Di Méo, 2001; Elden, 2010; Giraut, 2008; Debarbieux, 2003; Le Berre, 1992; Lévy, 2003; Paasi, 2003; Faure, 2006; Vanier, 2009). El presente capítulo debe mucho a estos textos.

Esta dificultad se presenta sobre todo en los idiomas romances: español, portugués, francés e italiano. En inglés, *territory* es una palabra no tan común que sigue refiriéndose de manera más unívoca a la acepción más antigua de territorio, la del latín *territorium*: un espacio político-administrativo identificado por límites o fronteras, dominado y gestionado por una entidad que tiene su legitimidad de ese mismo control, bien sea un Estado nacional, o un ente territorial de nivel local, como los municipios. En este idioma, la noción de *place* ha predominado para referirse a los aspectos socioculturales y la de *region* se usa preferiblemente para tratar las dimensiones económicas, ambientales o políticas de los fenómenos espaciales. En cambio, en los idiomas romances, el término territorio se ha vuelto clave para abordar diversas facetas del espacio social. La generalización del uso de ese concepto es tal que puede ser empleado en ciertos contextos como un sinónimo estricto de espacio –algunos autores pasan de un concepto al otro sin mayor justificación teórica–, de lugar o de “lo local”. Este último caso es muy frecuente en economía y ciencia política donde “a diferencia de ‘espacio’, connotado de manera tecnocrática, el término ‘territorio’ designa un espacio con historia e identidad, lo que puede constituir un recurso para el desarrollo local” (Lévy, 2003, p. 907). Así, las “políticas territoriales” aluden a menudo a políticas que se deben implementar a escala local, bien sea como resultantes de procesos de descentralización o como declinación local de políticas nacionales de corte sectorial. Sin embargo, la mayoría de los científicos sociales buscan mayor precisión en la definición del concepto de territorio.

En el origen de la difusión del término territorio a partir de los años noventa, podemos identificar el giro espacial mencionado en la introducción de este libro y la revitalización del concepto de territorio en la geografía francófona en los años ochenta. Después de la obra pionera de Jean Gottmann (1973)¹,

¹ Jean Gottmann es un geógrafo francés que huyó del nazismo poco antes de la Segunda Guerra Mundial para los Estados Unidos, donde trabajó y publicó la mayor parte de su obra en inglés. Estuvo influenciado por los aportes de las geografías anglosajona y francófona de la época.

que resaltamos en el epígrafe, los trabajos de Claude Raffestin (influenciado por el pensamiento espacial de Michel Foucault), Joel Bonnemaïson, Jean-Paul Ferrier y Roger Brunet aportaron elementos para otorgar al territorio un significado que profundizara el concepto de espacio. Introdujeron las ideas de apropiación del espacio por un grupo social y de imbricación de las construcciones materiales y simbólicas del territorio. Desde la geografía política, Raffestin muestra que “el territorio es un espacio informado por la semiosfera” (1986, p. 177), es decir, un espacio transformado en territorio por la manera como cada sociedad arregla un sistema espacial dotándolo de un significado social. Desde la geografía cultural, Bonnemaïson afirma que “es a través del territorio que se materializa la relación simbólica entre la cultura y el espacio” (1981, p. 249). En esta primera generación de autores habría que sumar también a Robert Sack, quien define la territorialidad humana como “una estrategia potente para controlar la gente y las cosas al controlar un área” (1986, p. 6). Estos ejemplos dan una primera aproximación a la polisemia del concepto de territorio que estamos dilucidando.

El enfoque constructivista es ahora dominante en el estudio del territorio desde las ciencias sociales y políticas. A pesar del debate entre los que privilegian la experiencia de los individuos según una perspectiva fenomenológica y los que buscan identificar las estructuras sociales y espaciales en los procesos de producción de los territorios, existe un consenso sobre el hecho de que no hay ningún territorio dado. Se criticó fuertemente la idea de una “naturalidad del territorio”, que proviene de la analogía con la territorialidad de los animales: en ese sentido, la etología nos mostró que el territorio para los animales es el área que domina un individuo o un grupo, a partir del cual saca los recursos para su sobrevivencia y reproducción y que defiende de la invasión de otros. En el pasado, algunos geógrafos desarrollaron posturas naturalizantes, pero se ha demostrado con contundencia desde entonces la especificidad de la dimensión social en la construcción de los territorios. Para Marcel Roncayolo, por ejemplo:

queda por determinar si se puede establecer un *continuum* entre las especies, y también si se puede tratar de la misma manera todos los niveles de la territorialidad, del espacio cercano a las construcciones políticas más ambiciosas, y reducir los fenómenos sociales y colectivos, que sustentan la división del espacio y los sentimientos de pertenencia, bien sea a exigencias biológicas comunes a los seres vivos o a la psicología individual. (1990, p. 183)

El postulado de este texto es que, lejos de disminuir la comprensión del concepto de territorio, la pluralidad de sus usos y significados, ahora expresados en muchos ámbitos más allá de la academia, devela una cierta necesidad de las sociedades para caracterizar su geograficidad, su anclaje terrestre y el entramado de relaciones sociales que de ello se desprende (Dardel, 1952). Por lo tanto, sigo a Marie-Vic Ozouf-Marignier que predice un futuro próspero a la noción de territorio. Ahora bien, es preciso aclarar los diferentes enfoques que se construyen para abordar el territorio. Pero, sobre todo, se trata de dar cuenta de los diferentes intereses en juego a la hora de movilizar la noción de territorio, que no son solamente intelectuales, sino también sociales y políticos. Los usos no-académicos de esta noción deben ser analizados para entender por qué el concepto de territorio tiene una relevancia y una vigencia tan actuales.

Territorio, apropiación e identidades

Entre las acepciones no conceptualizadas que asimilan el territorio al espacio y las que lo definen de manera jurídico-política a partir de la noción de soberanía, existe un gradiente de usos según la manera como se entiende la fuerza y la exclusividad de la apropiación ejercida sobre el espacio geográfico. En efecto, la noción de apropiación está presente en la mayoría de las definiciones del territorio –el territorio como “espacio apropiado”–, pero el significado mismo de apropiación varía mucho.

La propiedad privada constituye una forma de apropiación político-económica de una porción de la superficie terrestre y está estrechamente relacionada con la noción de poder y con los conflictos territoriales. Como lo manifiesta Stuart Elden (2010), el derecho de propiedad privada se aplica a la tierra (*land, foncier*) en cuanto que constituye un recurso escaso que se distribuye entre agentes sociales con capitales económicos y políticos desiguales. Citando a Henri Lefebvre, Elden muestra que el análisis del espacio social debe ir más allá de las relaciones de propiedad sobre la tierra para interesarse por los procesos productivos que imponen “una forma a la tierra y a la Tierra”, lo que requiere un enfoque que no se quede en lo económico (2010, p. 806). La noción de apropiación aplicada al territorio es diferente de la que se maneja en el caso de la propiedad privada sobre la tierra (por eso el ordenamiento territorial no se puede reducir a reglamentar los usos del suelo permitidos). El territorio es más que la tierra que uno posee: en términos escalares (generalmente el territorio es más grande que el predio, lo que se puede discutir, por ejemplo, en el caso de territorios colectivos de ciertas comunidades), pero también

en términos sociales y políticos, ya que todo territorio, incluso en el caso de las territorialidades individuales, es un espacio compartido colectivamente. El territorio involucra dimensiones simbólicas e identitarias, a veces afectivas y existenciales (el territorio es de donde yo soy). Se define por prácticas y representaciones espaciales, individuales o colectivas y, según la definición de territorio que uno acoja, por técnicas específicas de gestión.

Desde la geografía social, Guy Di Méo (2001) intenta construir una definición sintética, que recoja los principales enfoques mediante los cuales se ha abordado el concepto de territorio. Muestra que el territorio está constituido por varios elementos:

- el espacio social, es decir, los lugares de la biosfera entrecruzados por las relaciones sociales y espaciales;
- el espacio vivido, es decir, la relación existencial, subjetiva, que el individuo socializado establece con la Tierra;
- las ideas de pertenencia, identidad colectiva, inserción de los individuos en uno o varios grupos sociales;
- las modalidades de partición y control del espacio que garantizan la especificidad, la permanencia y la reproducción de los grupos que lo ocupan (es decir, la dimensión política);
- las formas de ordenamiento por parte de las sociedades, es decir, el nivel simbólico que se manifiesta mediante la producción de formas materiales emblemáticas, a partir, por ejemplo, de valores patrimoniales;
- la importancia de la larga duración en la construcción simbólica de los territorios.

Así mismo, Di Méo muestra que el territorio involucra tres órdenes de la realidad:

- el orden de la materialidad (la manera como la biosfera registra la acción humana);
- el orden de la psique individual (la relación pre-social de los hombres con la Tierra);
- y el orden de las representaciones colectivas, sociales, políticas y culturales.

De esta manera, Di Méo precisa la diferencia entre el territorio y el espacio geográfico. El espacio geográfico *—versus* el espacio de la geometría y de la física— se refiere al espacio de las relaciones ecológicas de los humanos con la Tierra, que se transforma según los modelos culturales, políticos y económicos y del nivel técnico de las sociedades que lo habitan. En este sentido,

los espacios producidos, percibidos, vividos constituyen diferentes dimensiones del espacio geográfico. En cambio, el territorio es algo más que el espacio geográfico. Según Di Méo:

el territorio se define como la expresión global de lo espacial, lo social y lo vivido, como una temporalidad más o menos frágil, como el encuentro del signifiante y del significado, de lo material y lo inmaterial... El territorio podría constituir una suerte de categoría superior para la geografía social y cultural. (2001, p. 275)

Profundizando sus análisis, Di Méo aclara otra oposición conceptual, a saber, aquella entre territorialidad y territorio: si bien la territorialidad se refiere al sujeto social, a su espacio vivido y apropiado de manera simbólica, el territorio se debe entender como un producto y un objeto. Desde una perspectiva de geografía social, es fundamental la hipótesis según la cual entre por lo menos dos personas o grupos de personas existe siempre un acuerdo, explícito o tácito, sobre la identificación común de lugares ordenados y significados de una cierta manera: “por supuesto, es el número, la densidad de tales acuerdos y la intensidad de su convicción lo que determina la solidez o la fragilidad, la legibilidad (más o menos borrosa) y la estabilidad de una construcción territorial” (Di Méo, 2001, p. 276).

Con estos elementos avanzamos en el entendimiento del territorio desde la geografía y la antropología espacial. La noción de apropiación se plantea en el orden simbólico, haciendo muchas referencias a los significados que las sociedades tejen con los lugares que habitan. Asimismo, se recurre al concepto de memoria colectiva (Halbwachs, 1950) para explicar el rol de las representaciones colectivas en las permanencias del territorio y dar cuenta de la importancia de los lugares y del patrimonio material en la definición de las identidades territoriales. Allí se evidencia la promoción del territorio como un espacio construido abierto, esencial para las definiciones identitarias, pero integrador. Tal vez suena utópico si nos referimos a las modalidades a menudo agresivas con las cuales se movilizó históricamente la noción de territorio.

Uno de los puntos de diálogo aquí es precisamente la noción de identidad territorial (Guérin-Pace & Guermond, 2006). Si bien ya no se puede sostener seriamente que el territorio tiene identidad propia, como solían hacerlo los geógrafos regionales, se piensa, por un lado, el territorio como un productor de identidades individuales y colectivas y, por otro, la movilización

e instrumentalización de las identidades para controlar territorios de diversas formas: electorales, apartheid, resguardos, etc. Las construcciones territoriales pueden constituir estrategias políticas legitimadas en nombre de la defensa de identidades. Pero, a la vez, la movilización política y social de las identidades territoriales puede ser utilizada para proyectos excluyentes, comunitaristas, etnicistas o racistas. Así lo vemos: las relaciones entre identidades y territorios, a diferentes escalas, siempre son problemáticas, al igual que todo intento de proyectar lo social sobre lo espacial. Es preciso realizar estudios de casos precisos y cuidadosos para no caer en generalizaciones que reificarían procesos, dinámicas sociales y tensiones. En esta perspectiva, el aporte de Margarita Serje brinda un estudio empírico muy fino que devela que la alteridad cultural se manifiesta mediante formas radicalmente diferentes de pensar el territorio. En este caso, la identidad se define a través de representaciones específicas no solamente de *su* territorio, sino de lo que es territorio.

Territorios y redes

Asimilar la noción de territorio con la de espacio tiende a disolver el significado del concepto. Se trata de un uso común, poco científico. Sin embargo, algunos autores consideran que el territorio corresponde a un área, a una cierta porción de la superficie terrestre, más o menos claramente delimitada, en oposición a la red, que sería la otra gran categoría de espacio social. Para Jacques Lévy (2003), el territorio es “un espacio de ‘métrica topográfica’”, en oposición a los espacios de “métrica topológica” que son las redes. Como área, el territorio se define por el principio de contigüidad, ya que su extensión se mide por la distancia euclidiana (“métrica topográfica”). La referencia al espacio es radicalmente diferente en el contexto de las redes donde rige el principio de conectividad: en este caso, la distancia no es euclidiana sino topológica, porque lo que cuenta es estar bien conectado. La oposición entre red y territorio así definida sirve para caracterizar las modalidades de organización del espacio de las sociedades. Si la mayoría de los agentes y grupos sociales se definen con relación a un territorio (identitario, económicamente funcional o políticamente controlado), otros se proyectan sobre espacios conformados por la articulación de varios tipos de lugares (nodos) a distintas escalas. Tal es el caso de las diásporas o de ciertas sociedades nómadas, como, por ejemplo, los tuaregs en el desierto del Sahara (Retaille & Walther, 2011). En este último caso, es la movilidad (o circulación) la que estructura el espacio social y económico. Las áreas dentro de las cuales se desplazan los tuaregs (los “territorios circulatorios”) ni siquiera

son fijas; se pueden desplazar de varios centenares de kilómetros más al norte o más al sur dependiendo de las precipitaciones anuales que afectan la calidad del pastoreo. La oposición entre red y territorio permite, entonces, comparar diversas modalidades de organización del espacio. Se trata de dos dimensiones de la espacialidad que se pueden articular y declinar en una pluralidad de situaciones intermedias. De cierta manera, la oposición territorio/red presenta semejanzas con la oposición teorizada por Jean Gottmann entre circulación e iconografía, que según este autor constituye el principio de la partición del espacio geográfico.

Ahora bien, la construcción de la oposición conceptual territorio/red se formuló a finales de los noventa e inicios de los 2000 en un contexto de auge de la globalización. Responde a preocupaciones de ese momento histórico en el cual el principio territorial mismo se vio debilitado. Frente a la supuesta hegemonía de las redes, los territorios parecían disolverse, perder su integridad y su capacidad para organizar el orden social y político. Existe, de hecho, una diversidad de interpretaciones sobre estos aspectos. Sin embargo, las nuevas conceptualizaciones acerca del territorio que se elaboraron en el marco de los análisis críticos de la globalización tienen un punto en común: convocan a revisar la conceptualización política del territorio como espacio en el cual se ejerce la soberanía exclusiva del Estado.

El Estado y su territorio

Según Paul Allières (1980), la “invención del territorio” fue simultánea a la invención del Estado-nación durante los siglos XVI-XIX en Europa. La firma del Tratado de Paz de Westfalia en 1648 fue un momento clave en este proceso, puesto que con la afirmación del principio de soberanía e integridad territorial se abandonó la concepción feudal según la cual los monarcas poseían, en cuanto que patrimonio hereditario, las tierras –y también los sujetos– sobre los cuales ejercían su autoridad. Por lo tanto, el “territorio westfaliano” se concibe de manera muy precisa como el espacio sobre el cual se ejerce la soberanía nacional, es decir, donde imperan las leyes, donde es vigente un sistema dado de derechos. Se trata del enfoque dominante en la literatura anglosajona. En ese sentido, el territorio es una construcción histórica, relativa y contingente que busca legitimar el poder y el control del Estado sobre el pueblo y el espacio que habita. El territorio tiene un nacimiento, un desarrollo, y a veces puede entrar en crisis o desaparecer. El territorio nacional no es solo el contenedor geográfico, sino un creador del orden político moderno. Su “invención” tenía

como objetivo, en su momento, sobrepasar los regionalismos y las lógicas políticas basadas en la etnicidad para unificar comunidades políticas en torno a nuevas identidades nacionales y definir un equilibrio entre potencias a nivel continental.

El paso de un orden político étnico-feudal a un orden político territorial se hizo con mucha violencia ejercida sobre los pueblos. Si bien el equilibrio territorial dio lugar a períodos más o menos largos de paz en ciertos contextos geográficos, el territorio, asociado con la radicalización del nacionalismo, constituyó un tema movilizador para muchas guerras. En el contexto colonial, la imposición de fronteras dibujadas por tiza, luego tomadas como “naturales” porque seguían las crestas de las montañas o las líneas divisorias de aguas, asociadas con la legitimación de la soberanía en el derecho divino, han constituido potentes herramientas de dominación que han fijado los pueblos dentro de “contenedores” artificiales (véase Fals Borda, 2000b), los cuales, sin embargo, son todavía vigentes en muchos casos. Es decir, que una vez establecida la frontera, aunque sea de manera violenta, esta puede ser paulatinamente apropiada y aceptada o seguir siendo conflictiva: el territorio es un constructo histórico, independientemente de que haya sido creado respetando las dinámicas socioculturales o no. Para Fals Borda,

los soberanos modernos, al ignorar estos procesos —ellos sí comprobables y reales— de producción, reproducción y transformación que se desarrollan en los espacios ocupados por los pueblos, han cometido un grave error: han negado la historicidad dinámica del propio Estado y de sus componentes, creando tensiones políticas y sociales que dificultan la gobernabilidad. (2000b, p. 4)

Desde los estudios poscoloniales, la crítica al territorio westfaliano es un eje clave de los análisis de las relaciones de dominación, como lo muestra en esta sección del libro el texto de Horacio Machado.

Los aportes de Foucault en cuanto a la noción de gobernabilidad permiten profundizar la definición de territorio, que, según él, puede ser entendido como un objeto de carácter histórico, conformado a partir de la implementación de técnicas de gobierno. Retomando estos aspectos, Elden afirma que:

las estrategias aplicadas al territorio —en términos de su cartografía, su ordenamiento, su medida y demarcación, la manera como está normalizado

e internamente regulado y como está permitida la circulación— son calculadas. El territorio es una representación del concepto emergente de espacio como categoría política: apropiado, distribuido, cartografiado, calculado, delimitado y controlado. ... El territorio puede ser concebido como una tecnología política. (2010, p. 810)

Estas técnicas de gobierno no son exteriores al territorio sino que lo constituyen como tal. Cartografiándolos se van instituyendo los territorios. Y lo mismo pasa con el ordenamiento territorial que nos ocupa en este libro: ordenar es ante todo construir territorios, el mismo ordenamiento participa de los procesos de construcción territorial que no le son preexistentes.

Es el territorio del Estado-nación, donde un poder único se ejerce sobre un territorio exclusivo, el que empezó a agrietarse con la intensificación de la globalización y la creciente fuerza de los actores transnacionales, hegemónicos y contra-hegemónicos. Las lecturas relativas al debilitamiento del Estado territorial nacional se hicieron después de una serie de trabajos sobre la globalización como los de Castells sobre la “sociedad en red”. Se pueden identificar varias dimensiones en este proceso, en particular políticas y económicas.

En el ámbito de las ciencias políticas y las relaciones internacionales, Bertrand Badie (1995) analiza “el fin de los territorios”, es decir, la crisis del territorio westfaliano que, según él, rompe la relación entre territorio y soberanía, esto es, pone en tela de juicio el lugar de las decisiones políticas y estratégicas, el lugar del poder, así como el orden internacional que se había construido sobre bases territoriales. El territorio regula cada vez menos las relaciones internacionales en la medida en que estas dependen ahora de actores y flujos transnacionales que no se dejan controlar dentro de un territorio y a menudo, incluso, juegan, sacan provecho de la existencia de las fronteras. Badie identifica el surgimiento de una multitud de referentes espaciales irreductibles a los marcos territoriales estatales que, según él, determinan unas “lógicas de espacios”: procesos de integraciones regionales y continentales, organismos internacionales, universalismo del mercado, separatismos y afirmación de las identidades a nivel local. Estas lógicas de espacios entran en tensión con las “lógicas de territorios” que, sin embargo, resisten en el nuevo orden mundial. Por otra parte, las reivindicaciones territoriales sirven más para dividir, excluir (y producir genocidios o depuraciones étnicas), que para integrar. Lo que muestra que hoy en día la territorialidad y el territorio están subordinados a las lógicas identitarias y no al contrario. Para Badie, es claro que esta crisis proviene

de la imposición a nivel mundial del concepto europeo de territorio como si fuera universal, lo que desconoce que existen otras lecturas del espacio que no se dejan atrapar por él. En el caso colombiano, por ejemplo, son famosas las lecturas del territorio que desarrolló Orlando Fals Borda a lo largo de su obra, en estas criticó las divisiones territoriales que establecieron los departamentos como principales entidades territoriales internas y promovió una concepción “ecológica y sociocultural” de la región (1988, p. 39), que evolucionó al final de su obra hacia la idea de “bioespacio” (2000b, p. 9).

De la naturaleza del espacio geográfico denominado “territorio” a la cuestión de escala de los procesos

En muchas partes del mundo, los análisis críticos de la globalización dejan ver un debilitamiento, e incluso una obsolescencia, de los territorios nacionales y de sus organizaciones internas jerárquicas, con municipios, departamentos, etc. En la época fordista, el territorio nacional era el referente de la producción y del consumo, y las políticas económicas buscaban articularlos. Pero en el marco del régimen de acumulación posfordista (Lipietz, 1994), se observa para muchos sectores económicos la integración vertical de la producción a escala mundial. Los mercados de consumidores se definen ahora a esa escala. Se han incrementado los flujos materiales e inmateriales que conectan los nodos de la economía mundial, por lo cual la lógica reticular ha ganado mucha importancia en los análisis de la nueva geografía económica. Pierre Veltz (1996) describe la economía mundial a partir de la imagen del archipiélago para resaltar a la vez su dispersión, los procesos de integración más allá de los territorios nacionales y la polarización de los flujos en algunos nodos que pueden ser concurrentes pero también complementarios. Estos nodos, estas islas del archipiélago, corresponden a las metrópolis que concentran las actividades estratégicas que impulsan la globalización, y dentro de las cuales están las “ciudades globales” estudiadas por Saskia Sassen:

Las ciudades globales son ubicaciones estratégicas para la producción de estas funciones especializadas que ponen en movimiento y hacen funcionar la economía global. Necesariamente ubicadas en territorios nacionales, estas ciudades constituyen las localizaciones organizacionales e institucionales para las más importantes dinámicas de desnacionalización. (Sassen, 2000, p. 374)

Frente al auge de las redes, los territorios parecen entrar en crisis. Sin embargo, esta cita de Sassen replantea la oposición territorios/redes, al mostrar cómo entran en tensión lógicas reticulares y lógicas territoriales. Las redes de la economía global no son abstractas sino que están situadas, “encajadas geográficamente” y producidas por los mismos Estados nacionales que han diseñado las (des)regulaciones que han permitido el despliegue de la globalización. Las relaciones entre lógicas territoriales y lógicas reticulares son así más complejas que una mera oposición, que un conflicto entre dos modalidades de organización del espacio social y político. Para Sassen (2010), lo “global” y lo “nacional” no son excluyentes, sino que los Estados participan de la intensificación de la globalización al producir los marcos normativos que constituyen sus condiciones de posibilidad y, por otro lado, lo global necesariamente se materializa en un territorio que tiene un carácter nacional.

Es preciso analizar, más bien, las relaciones entre lógicas territoriales y lógicas reticulares como dinámicas, tensiones, procesos que se manifiestan de diferentes maneras y a distintas escalas. Algunos autores han acogido para ello la dialéctica territorialización / desterritorialización / reterritorialización que había sido propuesta por Gilles Deleuze y Feliz Guattari (1972) para referirse a procesos de decontextualización o recontextualización en cualquier ámbito del conocimiento (el ejemplo utilizado en el *Anti-Oedipe* era la desterritorialización de la psique por Freud). Aplicado a las relaciones espaciales, este marco conceptual encontró un nuevo significado relacionado con la pérdida de territorio, como puede ser la puesta en tela de juicio del territorio del Estado nacional frente al incremento de las redes globales. A diferencia de la noción cercana de destierro (utilizada en los casos de desplazamiento forzado y de exilio), la desterritorialización se refiere a procesos profundos que afectan la sociedad en su conjunto (más que a casos particulares, individuales o colectivos). Puede así aludir a la movilidad de los hombres, de los bienes y del capital que resulta del debilitamiento de las restricciones físicas en materia de localización empresarial y que se manifiesta por el fenómeno de la deslocalización de la producción a escala mundial (o de otras actividades como los *calls centers* e incluso cada vez más el diseño).

En un sentido más radical, la desterritorialización fue acogida por los que hacen apología a la movilidad, a la fluidez, como principio emergente de organización social (Paul Virilio, por ejemplo). De allí que el concepto de desterritorialización haya sido profundamente criticado por otros autores que vuelven a insistir sobre la importancia del territorio en la experiencia humana.

Cada uno de nosotros necesita, como recurso básico, territorializarse. No en los moldes de un espacio vital darwinista-ratzeliano, que impone el suelo como determinante de la vida humana, sino en un sentido más múltiple y relacional, inserto en la dinámica temporal del mundo. ... El gran dilema de este comienzo de milenio no es el fenómeno de la desterritorialización sino el de la multiterritorialidad, la exacerbación de la posibilidad —que siempre existió pero nunca en los niveles contemporáneos— de tener la vivencia de diferentes territorios al mismo tiempo, reconstruyendo constantemente el nuestro. (Haesbaert, 2004, p. 16)

Los múltiples referentes espaciales de la acción humana no necesariamente se deben interpretar como la dilución del territorio frente a la hegemonía de las redes, sino como la necesidad de pensar de manera más compleja el principio territorial, tanto en el ámbito económico, social y cultural como político.

La exclusividad en cuestión: multiterritorialidad y nuevas configuraciones territoriales

La multiplicación de los referentes territoriales y la recomposición multiescalar subyacente de los poderes sobre el espacio recomponen los atributos del territorio en su acepción política y moderna, en particular las nociones que le están asociadas de soberanía exclusiva y de enclavamiento de las escalas territoriales (desde el municipio hacia el Estado). De hecho, se observan cada vez menos casos de un poder único sobre un territorio exclusivo.

Procesos que suceden al interior del territorio de un Estado soberano no necesariamente corresponden a procesos nacionales. Se puede tratar de procesos globales, bajo el impulso de actores transnacionales, que tienen lugar a nivel nacional en la medida en que los Estados han creado las condiciones jurídicas (o han dejado vacíos en los marcos normativos) para que sucedieran. Tal es el caso, discutido en el cuarto capítulo de este libro, de las compras masivas de tierras por parte de actores globales como lo son los grandes grupos financieros (extranjeros o con capitales originarios del país pero fuertemente internacionalizados, como el grupo de Luis Carlos Sarmiento Angulo que compró 13.000 hectáreas en el departamento de Vichada en Colombia²). Otra contestación importante de la soberanía exclusiva del Estado son los enclaves con finalidades extractivas

² Debate de control político en la Cámara de Representantes; ponencia de Wilson Arias Castillo (Polo Democrático Alternativo), miércoles 5 de junio 2013.

(hidrocarburos, minería). Por ejemplo, para explotar yacimientos de petróleo en el municipio de Puerto Gaitán (Meta, Colombia), la multinacional Pacific Rubiales había delimitado un área de 1.900 km² (Campo Rubiales y Campo Quifa) en la cual se encuentran varios caseríos y resguardos indígenas. La había encerrado y controlaba la entrada de personas ajenas, impidiendo en particular el ingreso de representantes del sindicato de los trabajadores del petróleo y de otras organizaciones de defensa de los derechos humanos. Aquí tenemos contestaciones de la soberanía estatal por grandes grupos privados que se adueñan de porciones del territorio nacional de un tamaño inédito, ejerciendo una suerte de privatización del espacio público en el campo o, más bien, de apropiación del territorio para intereses privados.

Por otro lado, la territorialidad exclusiva del Estado está siendo contestada desde adentro por los nuevos focos de poder que se están fortaleciendo a diferentes escalas territoriales y por los nuevos territorios que están apareciendo en el paisaje jurídico-político. Los procesos de descentralización que han favorecido el nivel local y el surgimiento de las metrópolis en la escena global (véanse las asociaciones de ciudades y las cumbres de alcaldes en eventos como el Foro Urbano Mundial) también cuestionan el monopolio del poder territorial en el Estado central de nivel nacional. La construcción de nuevos entes territoriales, es decir, de nuevos territorios institucionales, ha sido legitimada por la búsqueda de territorios “pertinentes” para la gestión y acción pública, más acordes con las dinámicas económicas y sociales contemporáneas (Faure & Douillet, 2005; Offner, 2006). Ejemplo de ello son los procesos de institucionalización de áreas metropolitanas y las demás agrupaciones de municipios, departamentos o regiones. Se han multiplicado también los llamados “territorios de proyectos” o territorios *ad hoc*, con la definición de perímetros de diferente índole para “territorializar” la acción pública, esto es, para focalizarla donde se hayan identificado objetivos prioritarios (en nombre de la equidad) o estratégicos (en nombre de la competitividad): zonas francas, operaciones estratégicas, zonas “rojas”, “barrios sensibles” (Antheaume & Giraut, 2005). En sí mismas, estas dinámicas de reconfiguraciones territoriales no son ni buenas ni malas, pueden mejorar la eficiencia de la acción pública como pueden impulsar procesos de fragmentación territorial.

A pesar de las dificultades que puedan existir para determinar las opciones más justas en el uso de los territorios, el recrudecimiento de los conflictos en torno al territorio nos lleva a repensar el tema de la regulación territorial. Un vacío en materia de regulación territorial siempre es aprovechado por los agentes

dominantes para consolidar su posición, en detrimento de los subalternos y de los que no tienen poder, como se ha visto en los procesos de adquisiciones masivas de tierras en el mundo. La proliferación y las superposiciones de territorios con sus propias normas y lógicas pueden llevar a la fragmentación territorial o al incremento de las desigualdades si no existe una instancia territorial superior capaz de arbitrar. Para Dubresson y Jaglin (2005) existen dos polos entre los cuales se construye la regulación territorial. El primero es la espacialización, definida como la declinación contractualizada de las reglas de acuerdo con las contingencias locales: es un dispositivo que preservaría la unidad del marco de acción para justificar la diferencia de trato que puedan recibir ciertos espacios a partir de principios de justicia establecidos en un nivel superior. El segundo es la territorialización, que implicaría “la multiplicación de los sistemas locales de regulación mal o no articulados entre ellos” (p. 345), como es el caso de las zonas francas que, gestionadas por un sistema de actores autónomos, son independientes de las entidades territoriales en las cuales se encuentran. La territorialización, así definida, amplificaría la fragmentación, en el sentido en que el fraccionamiento de los métodos de gestión introduce grandes disparidades en el tratamiento de territorios ya muy desiguales. Estas precisiones invitan a tener clara la diferencia entre territorios a los cuales está siempre asociado el ejercicio de un poder y que, por lo tanto, tienen una capacidad de regulación interna y las zonas o perímetros específicos de intervención de la acción pública, que pueden tener algunas especificidades, pero de ninguna manera competencias en materia de regulación territorial.

Otra dimensión importante del proceso de complejización territorial, en particular en las sociedades multiculturales, es el reconocimiento de autonomías territoriales a los grupos minoritarios que se sienten amenazados en su existencia misma como grupo, por el modelo de desarrollo dominante (González *et al.*, 2010; Surallés, 2009; Ulloa, 2010). Estas reivindicaciones territoriales se llevan a cabo en nombre de una identidad cultural específica, lo que justifica algún nivel de autonomía en la gestión de los territorios y de los grupos que los habitan, incluso en la implementación de políticas públicas como las de salud (Mazars, 2013). Tal es el caso de los resguardos indígenas y de los territorios colectivos de los afrodescendientes en Colombia, aunque estos hayan sido establecidos a partir de una versión edulcorada de la Constitución Política de 1991, pues si bien la Carta Magna reconoció a Colombia como país multicultural y propuso la creación de nuevos entes territoriales, las entidades territoriales indígenas (ETI), estas entidades territoriales, que se beneficiaban teóricamente de un alto grado de autonomía

nunca se implementaron. En otras latitudes, las reivindicaciones territoriales pueden llegar a procesos de separatismos, irredentismos o secesiones territoriales, motivados por razones identitarias, pero también por consideraciones fiscales cuando un grupo más rico busca desolidarizarse del conjunto social (por ejemplo, las *gated communities* que se autoinstituyen como municipio en algunos espacios metropolitanos estadounidenses).

La temática de las autonomías territoriales ha sido renovada recientemente en Colombia con las reivindicaciones para la institucionalización de zonas de reserva campesina (veáse recuadro de Mathilde Allain). La autonomía territorial ya no se justifica por cuestiones de identidad o de especificidad cultural, sino por la preservación de los modos de vida y de los medios de subsistencia de un grupo social y por el rechazo a la migración hacia las ciudades, que era el efecto “colateral” asumido en las políticas de desarrollo rural empresarial hasta ahora (Allain & Beuf, 2014; Quiroga, 2014). El territorio se ha vuelto un elemento esencial de movilización en contra de la avanzada del neoliberalismo en los espacios rurales. Es interesante ver aquí cómo el registro de las reivindicaciones pasó del registro del acceso a la tierra al del derecho al territorio. Si el acceso a la tierra permite sobrevivir, solo el acceso al territorio, por la dinámica colectiva que involucra, garantiza la preservación de formas de vida y de economías populares. Al respecto, Carlos Walter Porto Gonzalves (2006, p. 167) cuenta como en 1993, en el norte de Bolivia, escuchó por primera vez a un campesino diciendo “no queremos tierra, queremos territorio”, y pensó que a partir de este uso no académico de la palabra se podía reinventar el territorio en un proyecto contrahegemónico. Reinventar el derecho al territorio, profundizando el alcance del derecho a la ciudad lefebvrino, es ante todo buscar el reconocimiento de otras maneras de vivir, tanto en las ciudades como en el campo, que no son exclusivamente regidas por las lógicas de la sociedad de consumo y de acumulación capitalista. Es defender la existencia de espacios donde se dan estas otras formas de relacionarse con los demás y con la Tierra, pero sobre todo es defender la vida de sus habitantes.

En este contexto de multiplicación de los referentes territoriales, la mayoría de autores consultados señalan que el reto principal es la articulación de los nuevos territorios, tanto en el ámbito político, económico, social como cultural. Existe una amplia literatura sobre el surgimiento de nuevos territorios frente a la obsolescencia del territorio definido a partir de la noción de exclusividad. Se pueden mencionar los trabajos sobre la multiterritorialidad (Haesbaert, 2004), las nuevas territorialidades (Porto-Gonçalves, 2006), las configuraciones

territoriales (Giraut, 2008; Lussault, 2007), las territorialidades superpuestas (Agnew & Oslender, 2010) y la necesidad de compartir la soberanía territorial (Vanier, 2006). Todos comparten la idea de pensar la complejidad territorial contemporánea y de brindar las herramientas para rescatar el concepto de territorio en un sentido a la vez abierto, democrático e integrador, que deje atrás los usos excluyentes y guerreristas del mismo.

Nuestro objetivo es teorizar de manera crítica las territorialidades polimorfos producidas por el funcionamiento social, económico, político y tecnológico de nuestra condición posmoderna, en lugar de rechazar esta complejidad y de reducirla a algunos dramas singulares de territorialización resistentes o a una desterritorialización sin fin. (Tuathail, 1998, como es citado en Giraut, 2008, p. 62)

Por ejemplo, la noción de configuración territorial, movilizada en geografía regional, permite referirse a formas de organizaciones territoriales que combinan algunos atributos elementales, incluso reticulares, lo que lleva a sobrepasar la oposición entre redes y territorios (Giraut, 2008).

Una característica que emerge de estos trabajos recientes es que los territorios no se deberían definir tanto por sus límites como por un principio identificador presente en su contenido, un principio que les dé sentido. Los territorios ya no pueden pensarse como contenedores a la manera de las divisiones administrativas de los Estados nacionales o de las zonificaciones establecidas por la planeación urbana y regional. La superposición (Agnew & Oslender, 2010) sería una propiedad de los nuevos territorios, que no buscan “cubrir” la totalidad del espacio: podría haber superposiciones de escalas territoriales, pero también superposición de los campos en los cuales se definen los territorios, varias miradas hacia un mismo espacio, varias dimensiones al considerar un mismo espacio. A veces los límites precisos de los territorios se podrían desconocer: porque no serían tan relevantes.

Sin embargo, el drama de nuestros días es cuando estas territorialidades superpuestas son excluyentes de las demás. La multiplicación contemporánea de los referentes territoriales ha estado acompañada por el incremento de las disputas, de los conflictos por el territorio, en los cuales los agentes alegan registros de racionalidades radicalmente diferentes, que no se pueden jerarquizar o cuya jerarquización se efectúa bajo la ley del más fuerte más que bajo consideraciones de justicia social, espacial y ambiental (Cox, 2002; Fernandes, 2009; Kolars,

2011; Sassen, 2006). El texto de Márcio Cataia profundiza estos aspectos, utilizando el aparato conceptual propuesto por Milton Santos.

Nuevas formas de regulación territorial, nuevos ordenamientos territoriales, deben ser inventados para tomar en cuenta toda la complejidad y la diversidad de los territorios, y también de manera absolutamente pragmática, para que los distintos planes y políticas tengan en cuenta esa complejidad. Afirmar que el poder del Estado sobre *su* territorio no es exclusivo implica reconocer la existencia de una pluralidad de territorios posiblemente superpuestos que responden a los intereses divergentes de grupos sociales con capitales desiguales (económicos, políticos, sociales, etc.). El ordenamiento territorial tradicional es solo una forma más de apropiación territorial. ¿Cómo reconocer la pluralidad, la complejidad de los territorios y a la vez arbitrar entre usos concurrentes de un mismo espacio? ¿Cómo tratar con esta pluralidad sin producir fragmentación, ni exclusión?